

Boletín Oficial

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes...	8	Un mes...	4
Trimestre...	25	Trimestre...	11 25
Seis meses...	50	Seis meses...	22 50
Un año...	88	Un año...	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN", dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 27.)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 3591

Elección de un Diputado provincial

Resultado del escrutinio de la elección para un Diputado provincial, verificada en el distrito de Pozoblanco el día 23 del actual.

DISTRITO DE POZOBLANCO

Pozoblanco

Sección primera del primer distrito de San Antonio

Votos

D. Andrés Peralbo Quirós 282

Sección segunda del distrito urbano número primero 264

D. Andrés Peralbo Quirós 283

Sección de San Bartolomé número primero 252

D. Andrés Peralbo Quirós 258

Sección del distrito segundo número segundo 291

D. Andrés Peralbo Quirós 252

Sección del distrito urbano tercero número primero 258

D. Andrés Peralbo Quirós 291

Sección segunda del tercer distrito Alcaracejos

D. Andrés Peralbo Quirós 167

Sección de la Escuela de niñas 146

D. Andrés Peralbo Quirós 211

Sección única del distrito urbano primero 216

D. Andrés Peralbo Quirós 216

Conquista

Sección única

D. Andrés Peralbo Quirós 136

Dos Torres

Sección del Pósito

D. Andrés Peralbo Quirós 272

Sección de la casa número 15 de la calle Mayor

D. Andrés Peralbo Quirós 245

Sección de la Casa Capitular

D. Andrés Peralbo Quirós 249

Sección de la Escuela de niños

D. Andrés Peralbo Quirós 238

Guijo

Sección de la Audiencia

D. Andrés Peralbo Quirós 114

Pedroche

Sección única del distrito primero

D. Andrés Peralbo Quirós 252

Sección única del distrito segundo

D. Andrés Peralbo Quirós 206

Torrecampo

Sección única del distrito urbano primero

D. Andrés Peralbo Quirós 346

Sección única del distrito urbano segundo

D. Andrés Peralbo Quirós 347

Villanueva de Córdoba

Sección de San Sebastián

D. Andrés Peralbo Quirós 305

Sección segunda del distrito primero

D. Andrés Peralbo Quirós 347

Sección primera del distrito segundo

D. Andrés Peralbo Quirós 366

Sección del Pósito

D. Andrés Peralbo Quirós 304

Sección de la Audiencia

D. Andrés Peralbo Quirós 251

Villanueva del Duque

Sección de la Sala Capitular

D. Andrés Peralbo Quirós 225

Sección de la Escuela de niños

D. Andrés Peralbo Quirós 265

Lo que se hace saber en este periódico oficial en cumplimiento del artículo 35 del Real decreto de 5 de Agosto de 1890.

Córdoba 27 de Diciembre de 1894.

El Gobernador,

Eduardo Ortiz y Casado

Administración de Hacienda de la provincia

DE CORDOBA

Número 3612.

Negociado de Propiedades

RENTA DEL 20 POR 100 DE PROPIOS

Siendo un número crecido de Ayuntamientos de esta provincia los que hasta la fecha no han remitido las certificaciones correspondientes al primer trimestre del actual año económico de 1894 a 95, de las cantidades que hayan recaudado por las rentas propias de los mismos y estando para finalizar el segundo trimestre, esta Administración llama la atención de los señores Alcaldes que no las hayan remitido, a fin de que lo verifiquen, incluyendo también las del segundo, dentro de los cinco días primeros del próximo mes de Enero de 1895; debiendo advertirles que si trascurrido dicho plazo no lo verifican, se les exigirá por los medios coercitivos, esperando esta oficina provincial que las Corporaciones morosas no darán lugar a la imposición de tales medidas.

Impuesto del 10 por 100 sobre el uso obligatorio de pesas y medidas

Encontrándose igualmente algunos Ayuntamientos en descubierto de la remisión de las certificaciones por el mismo periodo de tiempo que el que se inserta anteriormente, de las cantidades que por el impuesto que encabeza este anuncio corresponde percibir al Tesoro público; de la misma manera esta oficina provincial llama la atención de los respectivos señores Alcaldes, concediéndoles el mismo plazo para su remisión, y caso de que no lo verifiquen, se procederá contra ellos hasta conseguirlo por los medios antes indicados.

Córdoba 27 de Diciembre de 1894.—El Administrador, Bernardo Cuenca y Molina.

Escuela Normal Superior de Maestras

DE CORDOBA

Núm. 3600

ANUNCIO

Habiéndose concedido por el excelentísimo señor Ministro de Fomento

exámenes libres en el próximo mes de Enero, se participa a las alumnas que quieran dar validez académica en dicha época a sus estudios, deberán solicitarlo de la señora Directora de esta Escuela en la primera decena de expresado mes, acompañando certificación de estudios si procediese de otra Normal, ó la documentación que se determina en el tablón de edictos, si deseara, a la vez que de asignatura, verificar examen de ingreso.

En la segunda quincena de mencionado mes las alumnas que lo hayan solicitado harán su correspondiente matrícula, consistente en pliegos de papel de pagos al Estado, por valor de 25 pesetas.

Lo que de orden de la señora Directora, y con su V.ª B.ª, se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Córdoba 27 de Diciembre de 1894.—El Secretario, Rafael López Mora.—V.ª B.ª: La Directora, Rosario García

Audiencia territorial de Sevilla

Núm. 3601

ANUNCIO

Debiendo proveerse una plaza de Oficial de Sala de esta Audiencia, con arreglo a lo dispuesto en el art. 545 de la Ley, de orden del Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, se manda publicar el presente en la «Gaceta de Madrid» y «Boletines Oficiales» de las provincias de este territorio, para que los aspirantes a dicho cargo dirijan sus solicitudes documentadas al Excmo. Sr. Ministro de Gracia y Justicia, por conducto de la Presidencia de esta Audiencia, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de su inserción en dicha «Gaceta».

Sevilla 26 de Diciembre de 1894.—El Secretario de Gobierno, Joaquín Broquera

Ministerio de la Guerra

RELACION QUE SE CITA

Número de orden.....	Nombres de los interesados	Importe del capital rectificado Pesos	Importe total de los intereses Pesos	TOTAL Pesos	Líquido a percibir el 35 por 100 de capital é intereses Pesos
92	Manuel Guanaya	86 86	0 86	87 72	30 70
93	Juan Garrido Acosta	67 30	"	67 30	23 55
94	Remigio Gómez	68 17	"	68 17	23 85
95	Cándido González	63 15	"	63 15	22 10
96	Lorenzo Guisa	82 44	"	82 44	28 85
97	Desiderio Gostizolo	85 16	17 88	103 04	36 06
98	Lorenzo González	112	"	112	39 20
99	Ricardo Hernández	84 84	0 84	85 68	29 98
100	Trino Herrera	84 09	"	84 09	29 43
101	Jenaro Hernández	80 28	17 66	97 94	34 27
102	Valentín Herrera	101 86	15 27	117 13	40 99
103	Lorenzo Hernández	72 45	"	72 45	25 35
104	Rafael Hernández	70 35	"	70 35	24 62
105	Juan Huertas	75 90	"	75 90	26 56
106	Ambrosio Hernández	76 36	"	76 36	26 72
107	Silvestre Herrera	75 75	0 75	76 50	26 77
108	Guillermo Illera Santos	201 12	42 23	243 35	85 17
109	José Ignacio	72 15	"	72 15	25 25
110	José Ibáñez	72 84	"	72 84	25 49
111	José Isabel Aguirre	56 63	0 56	57 19	20 01
112	Joaquín Iznaiga	99 72	1 99	101 71	35 59
113	Isidro Jobal	108 21	1 08	109 23	38 25
114	Manuel Jesús	106 42	"	106 42	37 24
115	Cayetano Juan Truba	48 22	"	48 22	16 87
116	Francisco Javier	79 69	"	79 69	27 89
117	Fernando Lafuente	70 40	"	70 40	24 64
118	José Lucena	69 57	13 91	83 48	29 21
119	Ildefonso Lagrán	54 27	"	54 27	18 99
120	Miguel López	98 80	"	98 80	34 58
121	Ramón Mazorra	91 13	0 91	92 04	32 21
122	Aniceto Mena	69 52	"	69 52	24 33
123	Mauricio Marquet	112	30 21	142 24	49 78
124	D. Manuel Martínez Arenzana	630 76	94 61	725 37	253 87
125	Miguel Martínez Herranz	633 35	171	804 35	281 52
126	José Maceira Iglesias	149 64	"	149 64	52 37
127	José María Cruz	69 83	"	69 83	24 44
128	Donato Miliant	66 04	"	66 04	23 11
129	Lúcas Montalvo	112	"	112	39 20
130	José Morales	75 29	0 75	76 04	26 61
131	Mateo Morejón	63 90	"	63 90	22 36
132	Luciana Mantilla	64 26	12 20	76 46	26 76
133	Ramón Molina	96 18	"	96 18	33 66
134	Estéban Mazorra	75 67	0 75	76 42	26 74
135	Clemente Melgares	67 83	"	67 83	23 74
136	Pedro Morat	102 19	"	102 19	35 76
137	D. Mannel Nogueras Ruiz	193 66	52 28	245 94	86 07
138	Pedro Nolasco Rivalta	8	"	8	2 80
139	Pedro Nolasco	101 32	"	101 32	35 46
140	D. Simón Navarro Azorín	594 25	"	594 25	207 98
141	Brigido Noriega Roldan	77 72	"	77 72	27 20
142	José Núñez	81 30	"	81 30	28 45
143	Benigno Nogueras	93 35	20 53	113 88	39 85
144	José Horrel	65 86	"	65 86	23 05
145	Secundino Pita	96 08	25 94	122 02	42 70
146	D. Rosendo Pradas García	475 66	76 10	551 76	193 11
147	José Puente Vázquez	168 09	"	168 09	58 83
148	Enlógio Plutarco	93 35	"	93 35	32 67
149	Felipe Peñaranda Moreno	42 02	11 34	53 36	18 67
150	Federico Pérez	112	"	112	39 20
151	Pablo Porres	107 54	"	107 54	37 63
152	Tomás Pérez Oveja	189 09	51 05	240 14	84 04
153	D. Pablo Parras Gómez	238 50	35 77	270 27	95 39
154	Victor Pedroso Castrillo	339 75	91 75	431 48	151 01
155	Tomás Peña	94 77	"	94 77	33 16
156	Benito Permani	65 92	"	65 92	23 07
157	Francisco Paula	76 34	"	76 34	26 71
158	Santos Pérez	108 93	1 08	110 01	38 50
159	Luciano Pérez	85 68	"	85 68	29 98
160	Silvestre Pedroso	84 94	"	84 94	29 72
161	Baltasar Pedraza	97 08	"	97 08	33 97
162	Eugenio Peña	112	"	112	39 20

(Se continuará.)

JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 3594

Don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, hago saber: que en los autos juicio declarativo de mayor cuantía que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda, se siguen a instancia del Procurador de este Colegio don Manuel Gutierrez de la Concha, en nombre del excelentísimo señor don Manuel Domingo Larios y Larios, marqués de Larios, vecino de Málaga, en solicitud de que se cancele cierto gravamen que pesa sobre una haza de tierra de su propiedad en esta capital, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva de la misma copiadas a la letra son del tenor siguiente:

Sentencia. En la ciudad de Córdoba a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro, el señor don Francisco Fernández Vior, Juez de primera instancia de la misma y su partido, vistos los presentes autos ordinarios declarativos de mayor cuantía a instancia del excelentísimo señor don Manuel Domingo Larios y Larios, marqués de Larios, vecino de Málaga, representado por el Procurador de este Colegio don Manuel Gutierrez de la Concha, y dirigido por el Letrado don Angel de Torres y Gómez, en solicitud de que se cancele cierto gravamen que pesa sobre la haza situada en el primer ruedo de esta capital al pago de los Aguijones, y

Fallo. Que debo declarar y declaro haber lugar a la cancelación del censo de dos mil ducados de principal impuesto por don Rodrigo de Cañaveral, en favor de don Luis Gómez de Figueroa, y que afecta a la haza de tierra al pago de los Aguijones, término de esta ciudad, la cual constituye el trozo tercero de los que forman el completo de la huerta denominada de "Cercadilla," propiedad del excelentísimo señor don Manuel Domingo Larios y Larios, marqués de Larios, que se detalla con mas extensión en el primer resultando de esta sentencia, mandando en su virtud, que al efecto se expida el oportuno mandamiento por duplicado al señor Registrador de la Propiedad de esta capital, luego que se declare firme, sin hacer expresa condenación de costas, y mediante a la rebeldía de los demandados publiquese esta sentencia en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios públicos y de costumbre de esta ciudad, a cuyo efecto se expedirán los oportunos edictos. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Fernández Vior.

La cabeza y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerdan literalmente con sus originales a que el infrascripto Escribano se remite; y en cumplimiento de lo mandado y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación en forma a los demandados se extiende el presente, en Córdoba a veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—Francisco Fernández Vior.—El Escribano, Licenciado Luis Ramirez.

Núm. 3610

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de esta ciudad, en providencia dictada ante mí en el día de ayer, al escrito de demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que ha presentado el Procurador de este Colegio don Antonio González Aguilar, en nombre de don Jesús Marín y Ramonet, vecino de Má-

laga, sobre liberación y cancelación de los gravámenes que se expresarán, por la presente se emplaza, para que comparezcan en los autos, personándose en forma, dentro del término improrrogable de nueve días, a las personas contra quienes se entabla dicha demanda, cuyos nombres, domicilios y demás circunstancias se dice que se ignoran, y que lo son: la que deba percibir los réditos de un capital de censo de cuatro mil ducados impuesto por Alonso del Castillo, sobre la casa y estados del señor marqués de Guadalcázar: la que o las que deban percibir los réditos de novecientos veinte y un mil trescientos reales con que el señor marqués de Guadalcázar, consignó que tenía gravados todos sus bienes en escritura de treinta y uno de Julio de mil setecientos setenta y nueve otorgada en Córdoba ante Francisco de Moya: los herederos de la persona a cuyo favor hipotecó don Bartolomé Basabru, para responder de cierta administración, un censo de ciento cuarenta y cinco mil quinientos reales de principal, sobre los bienes del señor marqués de la Mejorada: la persona que se crea con derecho a percibir los réditos de sesenta ducados anuales respectivos a un censo de dos mil ducados de principal, dote de la Capellanía fundada en la Iglesia de la Villa despoblada de las Cuevas, por doña María Daza, impuesto sobre los mayorazgos de la casa de Manuel, que poseyó el señor marqués de Guadalcázar: los herederos de doña María Magdalena de Luna y García y sus demás hermanos, a quienes se adjudicó por muerte de doña Antonia García Negrete, un capital de censo de dos mil setecientos cincuenta reales, impuesto sobre bienes de los mayorazgos que poseía el señor marqués de Guadalcázar; y los poseedores o personas que se crean con derecho a un censo de diez y ocho mil trescientos treinta y tres reales de principal y quinientos cincuenta de réditos anuales impuesto en favor del vínculo fundado por don Juan Cañete y Baena, sobre el cortijo de Velasquitas bajas, término de esta ciudad; cuyos gravámenes afectan los cinco primeros a los cortijos denominados Marquillos el bajo y Moroquill, fontanar de Gorda y tierras de Aguilarejo, situados en el mismo término de esta ciudad, y el último al dicho cortijo de Velasquitas bajas, habiendo sido poseedor de los expresados bienes el excelentísimo señor don Isidro Alfonso de Sousa de Portugal y Fernández de Córdoba, marqués que fué de Guadalcázar y de la Mejorada, conde de Arenales y otros títulos; y se previene a todos los demandados que si no comparecen en los autos, dentro del término señalado, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, a cuyo fin se hace constar que el Juzgado se encuentra establecido en la casa número siete, plazuela de la Compañía, de esta capital.

Córdoba veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Escribano, Licenciado Rafael Pellicer.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Francisco Fernández Vior.

Sección de anuncios

En la imprenta del **DIA- RIO DE CORDOBA**, Letrados 18, se hallan de venta los documentos siguientes:

El padrón para el impuesto de cédulas personales, las cédulas declarativas y las listas de cobranza.

Imprenta del Diario de Córdoba.

Acordaron la distribución de fondos del presente mes.
Nombraron á don Miguel Gallardo Porcuna para comisionado que ha de ir á la zona militar de Jaen para el sorteo del remplazo del Ejército, satisfaciendo los gastos de viaje del capítulo 1.º, artículo 6.º.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se dió lectura también á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Visto el resultado negativo de la recaudación de todos los créditos á favor del municipio, debido sin duda alguna al estado precario del vecindario en general, la Corporación se ocupó con detenimiento de esta triste situación, acordando elevar certificación de este particular al señor Gobernador civil de la provincia, con la exposición de hechos, á fin de no contraer responsabilidad por la falta de recaudación.

A la instancia presentada por Antonio Covo Madrid, solicitando tomar de la vía pública algunos metros cuadrados por algunos sitios, dejándolos en otros, con el fin de alinear la fachada de su casa por la calle de Bermejo, acordó nombrar una comisión informadora, compuesta del Síndico y el Concejal don Mateo Susin, para en su vista deliberar.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Leída el acta de la anterior fué aprobada.

Acto seguido se leyeron las órdenes y circulares desde la última sesión recibidas.

Acordó designar para colegios electorales en la elección parcial de Diputado provincial el 24 de los corrientes, para el primer colegio la casa Ayuntamiento, y para el segundo del Hospital las paneras del Pósito, por el mal estado que hoy se encuentran las habitaciones del referido Hospital.

A lo informado por la comisión en el asunto de Cobo Madrid, acordaron autorizarle para la construcción solicitada.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se dió lectura de las órdenes y circulares recibidas desde la anterior sesión.

Acordaron el arreglo de los caminos vecinales y entradas de la población, debido á su mal estado, haciéndose por administración, puesto que su importe no llega á 500 pesetas.

Acordóse que los gastos que ocasione la elección parcial de Diputado provincial se satisfagan de imprevisitos, por estar agotada la consignación del ramo.

Nombrar á don Ramón Navarro para ir á ingresar fondos á la capital, satisfaciendo los

gastos del viaje del capítulo 1.º, artículo 8.º, así como aprobar los ocasionados por los hechos por el Alcalde y Secretario en los meses de Noviembre y Diciembre.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última, quedando enterados.

Acordaron la cancelación de la escritura de hipoteca que á favor de este Pósito tenían constituida don Juan Rafael y dona Ana Joaquina García Sánchez, en atención á haber satisfecho todos sus descubiertos al establecimiento.

También acordaron, por no haber habido reclamación en contra, dar de fallida la suma de 161'87 pesetas que por territorial adeudan varios vecinos, pertenecientes á los ejercicios de 1891 á 92 y 92 á 93.

Acordaron satisfacer de imprevisitos por no haber consignación respectiva los gastos de tres viajes á la capital y el del consumo de material de oficina.

Nombraron para individuo de la Junta local de Instrucción pública al Concejal don Miguel Gallardo Porcuna y acordaron formar y elevar la propuesta en terna de los demás individuos padres de familia al señor Gobernador civil de la provincia.

El anterior extracto de los dos trimestres primeros del ejercicio de 1893 á 94 ha sido aprobado por el Ayuntamiento de esta villa en sesión de 17 de Junio último.

Valenzuela 1.º de Julio de 1894.—El Secretario, Ramón Navarro.—V.º B.º: El Alcalde, Pedro Hidalgo.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal en el cuarto trimestre del ejercicio de 1893 á 94.

MES DE ABRIL

Sesión del día 1.º

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordó la distribución de fondos del presente mes.

Se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre del ejercicio de 1893 á 94.

Se dió cuenta á la Corporación y quedó enterada de que había tomado posesión de la titular el facultativo nombrado don Francisco Palacios.

A la solicitud del vecino de esta villa don Juan José Gordillo pidiendo se le conceda en propiedad las aguas sobrantes de las fuentes pilares públicos que hay dentro de la población

Boletín Oficial del día 29 de Diciembre de 1894.)

dos don Juan Bautista Porcuna Arroyo y don Baltasar García Vallejo.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Acto seguido se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta á la Corporación del expediente de liquidación formado por esta Alcaldía al recaudador del recargo municipal de esta villa Antonio García Velasco, de cuya liquidación le resulta la existencia de 21'80'98 pesetas. Que por afectar expresada liquidación al anterior Alcalde don Teodoro Priego, en la actualidad Concejal, se constituyó la Corporación en sesión secreta en la que se presentaron documentos exhibidos por expreso recaudador, de los que privados unos y oficiales otros, resulta que casi en su totalidad tiene entregado á dicho señor y al Secretario entonces don José Vazquez, el recaudador la existencia que le resulta, pero no pudiéndolos admitir en la forma en que están, hacían responsable de dicho resultado al García, el que podía repetir contra expresados señores para que le formalizasen los documentos presentados, y una vez verificados incluirlos en la liquidación de que se trata.

JUNTA MUNICIPAL

Presidencia

del señor don Manuel Porcuna Arroyo

Acordó la Corporación que toda vez que se han cumplido las prácticas reglamentarias prescribían su aprobación á las cuentas municipales del ejercicio de 1889 á 90, en armonía con el dictamen de la Comisión de la Junta que los dictamina.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 3

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se leyó y aprobó el acta anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Quedó enterada la Corporación de que el Gobierno civil de la provincia había rebajado en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio las cifras de cada capítulo que siguen en el 1.º art. 2.º 200, en el 5.º 100, en el 6.º 100, en el 8.º 500 y en el 12.º 150.

Acordó que el Secretario de la Corporación fuera á la capital á practicar varios servicios municipales y entre ellos la presentación de las cuentas de 1889 á 90, satisfaciendo los gastos de viage del capítulo 1.º art. 8.º.

El Ayuntamiento quedó enterado de haberse recibido aprobado el presupuesto adicional del ejercicio de 1892 á 93, con la obligación de hacer efectiva en término de seis meses la cifra de 3381839 pesetas de los créditos consignados á favor del municipio.

Sesión del día 10

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Corporación enterada de las órdenes y circulares desde la última sesión recibidas.

A la solicitud presentada por el vecino Antonio Giménez Fernández pidiendo socorro como á enfermo pobre, acordó socorrerle con 15 pesetas del capítulo 5.º art. 2.º del presupuesto corriente.

Acordó el pago del primer trimestre de consumos de la cuota del Tesoro.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta al Ayuntamiento del recurso de alzada hecho al señor Gobernador civil de la Provincia por Antonio García Velasco, acordando estar á lo que resuelva la referida autoridad.

A propuesta de la presidencia acordó el Cabildo crear una vigilancia nocturna con el fin de evitar en lo posible las ratervas que con frecuencia vienen cometiendo á la sombra de la noche los que sin duda se ven acosados por las necesidades de la vida y abundancia de hambre con que adormecer un tanto sus estómagos, autorizando al señor Alcalde para que los gastos que ocasionen se cubran del capítulo segundo artículo primero del presupuesto municipal corriente.

Póstrro

Sesión del día 17

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se ocupó el Ayuntamiento de lo que verbalmente pedía Ana Joaquina García Sánchez, de que fuera eliminada una finca de las que tiene afectas al Pósito por lo que le adeuda, en atención á que con las restantes hipotecadas queda para garantizar diez veces el desembuelto por que están responsables, reproduciendo la designación de las expresadas fincas para que sirva de ilustración al Cabildo, una vez conocida la importancia de ella y la cuota que resta.

Acordando la Corporación se abra expediente al efecto para oír á los partícipes en la misma deuda, toda vez que la solicitante está mancomunada con sus hermanos políticos, y con vista de su resultado, solicitar del Registro de la propiedad la cancelación de la finca de las Banguillas.

Sesión extraordinaria del día 18

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Prestó la Corporación su conformidad á las cuentas municipales del ejercicio de 1890 á 91, por la cantidad de 28686 pesetas 77 céntimos de cargo é igual data, disponiendo pasen á la Junta municipal, previa la debida exposición al público.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta anterior.

Fueron examinadas las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 92, ascendentes su cargo á 2342465 pesetas y á 2313151 pesetas la data, acordando su fijación en dichas cifras y exposición al público para después pasarlas á la Junta municipal.

Sesión del día 24

No fuvo efecto por falta de número de señores Concejales.

M E S D E O C T U B R E

Sesión del día 1.º

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Se dió cuenta de una carta de pago de contingente provincial por valor de 1025 pesetas.

Al escrito de don Andrés V. Gallardo y don Manuel Olivan Gordillo, relativo á participar que han sido declarados judicialmente los herederos de doña Araceli Gallardo Borrego, y por tanto que se le franquen por éstos la escritura de la casa que remataron en subasta pública ante el Ayuntamiento, por débitos al Pósito, á en otro caso se les otorgue de oficio, acordó el Ayuntamiento se les notifique á los interesados, y si no lo verifican en el plazo reglamentario, proceda á realizarlo el señor Alcalde de este Ayuntamiento.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 12

Presidencia

del señor don Antonio Vallejo Martínez

Se aprobó el acta de la anterior.

Se procedió á la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1890 á 91, en consonancia con el informe emitido por la Comis de la Junta que las ha informado, puesto que se han llenado las prácticas reglamentarias.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó el nombramiento de la Comisión que había de emitir dictamen en las cuentas municipales de 1891 á 92, en el que resultaron elegidos don Juan Bautista Porcuna Arroyo y don Baltasar García Vallejo.

Sesión del día 15

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

También acordó la distribución de fondos.

J U N T A M U N I C I P A L

Sesión del día 15

Presidencia

del señor don Antonio Vallejo Martínez

Se procedió á la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1891 á 92, de conformidad con lo informado por la Comisión y en atención á que se han guardado las prácticas reglamentarias.

Sesión del día 22

No se celebró por falta de número de señores Concejales.

Póstrro

Sesión del día 23

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Tuvo por objeto el dar cuenta de la presentación del Subdelegado de Pósitos don José Fernández Luna, procediéndose acto seguido á la visita de inspección.

Sesión del día 29

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última sesión.

Acordó que del capítulo de imprevisos se satisfagan 12225 pesetas, importe de la cuenta presentada por el maestro carpintero, por la confección de una mesa, materiales y todas las demás obras hechas en el Municipio.

M E S D E N O V I E M B R E

Sesión ordinaria del día 5

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura de las órdenes y circulares desde la última sesión.

Se acordó la distribución de fondos del presente mes.

A propuesta del Sindico, se ocupó la Corporación del exámen del acta de 10 de Abril de 1892, así como de las cuentas de 1890 á 91 y 91 á 92, de las que resultó que don Ricardo López no es responsable de las 800 pesetas que aparecen en un certificado de la Caja, por el que lo es don Mariano Sabariego.

Sesión del día 12

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última.

Acordaron designar el local del Ayuntamiento para el colegio electoral del primer distrito y del segundo en el Hospital.

Dispusieron fueran presidentes de los referidos colegios los tenientes de Alcalde don Antonio Perez García y don Miguel Gallardo Porcuna.

También acordaron designar al distrito primero para que elija tres concejales y dos en el segundo punto que son cinco los que hay que votar.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

Se aprobó el acta de la anterior.

Se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última.

Acordó el arreglo de calles y plazas, no pasando su importe de 300 pesetas presupuestadas.

Sesión del día 26

No tuvo efecto por falta de número de señores concejales.

M E S D E D I C I E M B R E

Sesión del día 3

Presidencia

del señor don Pedro Hidalgo Gallardo

También se dió lectura á las órdenes y circulares recibidas desde la última.